

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 13 de Marzo de 2014, bajo la Presidencia de su ALCALDE-PRESIDENTE, **DON FRANCISCO JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZALEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNANDEZ.
D/D^a JOSE ANTONIO HURTADO SANCHEZ.
D/D^a EVA MARIA CARRASCON TORRES.
D/D^a MARIA JOSE GARCIA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a MARIA CONSOLACION GUERRERO MIRA.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LOPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
D/D^a JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación: i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 1/62
 i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

Por razones de Urgencia en el **Punto 10º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 10º.1º.- (Expte. 80/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Pavimentación, agua y alcantarillado de la Calle la Corredera 2ª Fase”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 185.203,53 Euros (IVA Incluido) (Expte. OP01/2014)”. Aprobación.

Punto 10º.2º.- (Expte. 81/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Mejora de equipamientos en los Poblados de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 45.118,64 Euros (IVA Incluido) (Expte. OP02/2014)”. Aprobación.

Punto 10º.3º.- (Expte. 82/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación de “Suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013” a la empresa Albariza Moda Laboral, S.L. por importe de 59.668,62 Euros (IVA Incluido) (Expte. SU04/2013)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 10º.4º.- (Expte. 83/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Reparación cubierta Pabellón Polideportivo “Vista Alegre”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 48.065,96 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB132/2013)”. Aprobación.

Punto 10º.5º.- (Expte. 84/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Ponce de León de Utrera, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Medio de Gestión Administrativa”. Aprobación.

Punto 10º.6º.- (Expte. 85/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente Virgen de Consolación de Utrera, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Superior de Proyectos de Edificaciones”. Aprobación.

Punto 10º.7º.- (Expte. 86/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Hermanos Machado de Montequinto, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Medio de Informática”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 2/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

Punto 10º.8º.- (Expte. 87/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Virgen de los Reyes de Sevilla, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos”. Aprobación.

Punto 10º.9º.- (Expte. 88/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Punta del Verde de Sevilla, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Superior de Informática”. Aprobación.

Punto 10º.10º.- (Expte. 89/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Rotulación de la calle hasta ahora denominada “El Muro” con el nombre de “Nuestra Señora de los Desamparados”. Aprobación.

Punto 10º.11º.- (Expte. 90/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria descriptiva y gráfica de obras “Acondicionamiento de Caminos Rurales de Utrera” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.280,98 Euros (IVA Incluido) (Expte. LMO 5807/064/2013)”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 71/2014).- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2014.

Punto 2º.- (Expte. 72/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 372.530,57 Euros”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 73/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía del 3 de enero de 2014 al Concejal Don José Antonio López León por importe de 1.500 Euros en concepto “Gastos de ITV y Reparaciones de Vehículos”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 74/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 24 de febrero de 2014 al funcionario Don Juan Borrego López por importe de 86,88 euros en concepto “Gastos de Reparación Cámara”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 3/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

Punto 5º.- (Expte. 75/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. SU07/2014)”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 76/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de diversos bienes: madera de pino flandes, iroko, tableros de okumen, tableros DM, tableros de aglomerado, tableros plastificados, garses, tapajuntas y puertas lisas”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. SU08/2014)”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 77/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de chino lavado, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. SU09/2014)”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 78/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de un Auxiliar Delineante por un período de contratación de seis meses para el Departamento de Gestión de Ingresos”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 79/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud, relativa a “Convenio de Subvención entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, para el Proyecto de Movilidad Leonardo Da Vinci”. Aprobación.

Punto 10º.- Asuntos Urgentes.

Punto 10º.1º.- (Expte. 80/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Pavimentación, agua y alcantarillado de la Calle la Corredera 2ª Fase”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 185.203,53 Euros (IVA Incluido) (Expte. OP01/2014)”. Aprobación.

Punto 10º.2º.- (Expte. 81/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Mejora de equipamientos en los Poblados de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 45.118,64 Euros (IVA Incluido) (Expte. OP02/2014)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 4/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

Punto 10º.3º.- (Expte. 82/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación de “Suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013” a la empresa Albariza Moda Laboral, S.L. por importe de 59.668,62 Euros (IVA Incluido) (Expte. SU04/2013)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 10º.4º.- (Expte. 83/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Reparación cubierta Pabellón Polideportivo “Vista Alegre”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 48.065,96 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB132/2013)”. Aprobación.

Punto 10º.5º.- (Expte. 84/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Ponce de León de Utrera, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Medio de Gestión Administrativa”. Aprobación.

Punto 10º.6º.- (Expte. 85/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente Virgen de Consolación de Utrera, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Superior de Proyectos de Edificaciones”. Aprobación.

Punto 10º.7º.- (Expte. 86/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Hermanos Machado de Montequinto, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Medio de Informática”. Aprobación.

Punto 10º.8º.- (Expte. 87/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Virgen de los Reyes de Sevilla, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos”. Aprobación.

Punto 10º.9º.- (Expte. 88/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Punta del Verde de Sevilla, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Superior de Informática”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 5/62
			
i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

Punto 10º.10º.- (Expte. 89/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Rotulación de la calle hasta ahora denominada “El Muro” con el nombre de “Nuestra Señora de los Desamparados”. Aprobación.

Punto 10º.11º.- (Expte. 90/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria descriptiva y gráfica de obras “Acondicionamiento de Caminos Rurales de Utrera” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.280,98 Euros (IVA Incluido) (Expte. LMO 5807/064/2013)”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 71/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 6 de marzo de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de marzo de 2.014.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 72/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 372.530,57 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 6/62


i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

Asunto: *Relación de Gastos número 2014-122 El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66000466	31/01/2014	A48010573 OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	372.530,57 €
	Texto:	S/FRA NUM 14013100113 CERTIFICACION 5 DEL MES DE ENERO REFORMADO DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE	
Total Bruto: 372.530,57 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 372.530,57 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 7/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66000466	31/01/2014	A48010573 OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	372.530,57 €
	Texto:	S/FRA NUM 14013100113 CERTIFICACION 5 DEL MES DE ENERO REFORMADO DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE	
Total Bruto: 372.530,57 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A: 0,00	Total Líquido: 372.530,57 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 73/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL 3 DE ENERO DE 2014 AL CONCEJAL DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN POR IMPORTE DE 1.500 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE ITV Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Código Seguro de verificación: i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA	8/62
 i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==				

Visto que con fecha 26/02/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/01/2014 a Don José Antonio López León por importe de 1.500 euros en concepto “Gastos de ITV y reparaciones de vehículos”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 14/01/2014.

Visto que con fecha 04/03/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/01/2014 a Don José Antonio López León por importe de 1.500 euros en concepto “Gastos de ITV y reparaciones de vehículos”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 14/01/2014.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3)

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. No se observan irregularidades, considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose los justificantes correspondientes de pagos. Se aconseja dejar constancia por cualquier medio del pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

EL INTERVENTOR

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/01/2014 a Don José Antonio López León por importe de 1.500 euros en concepto “Gastos de ITV y reparaciones de vehículos”.

SEGUNDO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Código Seguro de verificación: i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 9/62
			
i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/01/2014 a Don José Antonio López León por importe de 1.500 euros en concepto “Gastos de ITV y reparaciones de vehículos”.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 74/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 24 DE FEBRERO DE 2014 AL FUNCIONARIO DON JUAN BORREGO LÓPEZ POR IMPORTE DE 86,88 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE REPARACIÓN CÁMARA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto que con fecha 05/03/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 24/02/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 86,88 euros en concepto “Gastos de reparación de cámara”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 03/03/2014.

Visto que con fecha 05/03/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 24/02/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 86,88 euros en concepto “Gastos de reparación cámara”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 03/03/2014.

Código Seguro de verificación: i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	10/62
 i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. No se observan irregularidades, considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose los justificantes correspondientes de pagos. Se aconseja dejar constancia por cualquier medio del pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

EL INTERVENTOR

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 24/02/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 86,88 euros en concepto “Gastos de reparación cámara”.

SEGUNDO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 24/02/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 86,88 euros en concepto “Gastos de reparación cámara”.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 11/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

PUNTO 5º.- (EXPTE. 75/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE AGLOMERANTES: CEMENTOS, YESOS Y MORTEROS AÑO 2014”, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. SU07/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “**Suministro aglomerantes: cementos, yesos y morteros**” para atender las necesidades del servicio de mantenimiento de la ciudad para el año 2014.

Visto expediente de contratación núm. **SU07/2014** del “**Suministro aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014**” compuesto por:

- 1.- Pliego de Precipciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

Se procede acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 174 del TRLCSP, la tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), sí de la Mesa de Contratación que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, tendrá la siguiente composición mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuída la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	12/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el “**Suministro aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014**” (Expte. SU07/2014), así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (50.500,00 €) IVA incluido**, para la duración del contrato, desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2014, no prorrogable.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (50.500,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.083.1551.21001 (Operación nº 2014.22000537).

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación para el “**Suministro aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014**” (Expte. SU07/2014), a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales – Alcalde-Presidente.
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General.
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa del Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.
D. José Antonio López León, Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras.
D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Publicar el anuncio sobre apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el “**Suministro aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014**” (Expte. SU07/2014), así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (50.500,00 €) IVA incluido**, para la duración del contrato, desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2014, no prorrogable.

Código Seguro de verificación: i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 13/62


i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (50.500,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.083.1551.21001 (Operación nº 2014.22000537).

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación para el **“Suministro aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014” (Expte. SU07/2014)**, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales – Alcalde-Presidente.
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General.
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa del Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.
D. José Antonio López León, Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras.
D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Publicar el anuncio sobre apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO.-Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 76/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE DIVERSOS BIENES: MADERA DE PINO FLANDES, IROKO, TABLEROS DE OKUMEN, TABLEROS DM, TABLEROS DE AGLOMERADO, TABLEROS PLASTIFICADOS, GARSEs, TAPAJUNTAS Y PUERTAS LISAS”, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. SU08/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 14/62
 i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el **“Suministro de diversos bienes: madera de pino flandes, iroko, tableros de okumen, tableros DM, tableros de aglomerado, tableros plastificados, garses, tapajuntas y puertas lisas”**, para atender las necesidades del servicio de Taller de Carpintería para el año 2014.

Visto expediente de contratación núm. **SU08/2014** del **“Suministro de diversos bienes: madera de pino flandes, iroko, tableros de okumen, tableros DM, tableros de aglomerado, tableros plastificados, garses, tapajuntas y puertas lisas para el año 2014”** compuesto por:

- 1.- Pliego de Precipciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

Se procede acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 174 del TRLCSP, la tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), sí de la Mesa de Contratación que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, tendrá la siguiente composición mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el **“Suministro de diversos bienes: madera de pino flandes, iroko, tableros de okumen, tableros DM, tableros de aglomerado, tableros plastificados, garses, tapajuntas y puertas lisas” (Expte. SU08/2014)**, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 15/62
 i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA incluido**, para la duración del contrato, desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2014, no prorrogable.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.083.1551.21001 (Operación nº 2014.22000542)

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación para el **“Suministro de diversos bienes: madera de pino flandes, iroko, tableros de okumen, tableros DM, tableros de aglomerado, tableros plastificados, garses, tapajuntas y puertas lisas” (Expte. SU08/2014)**, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales – Alcalde-Presidente.
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General.
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa del Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.
D. José Antonio López León, Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras.
D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Publicar el anuncio sobre apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el **“Suministro de diversos bienes: madera de pino flandes, iroko, tableros de okumen, tableros DM, tableros de aglomerado, tableros plastificados, garses, tapajuntas y puertas lisas” (Expte. SU08/2014)**, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA incluido**, para la duración del contrato, desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2014, no prorrogable.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.083.1551.21001 (Operación nº 2014.22000542).

Código Seguro de verificación: i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 16/62



i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación para el “**Suministro de diversos bienes: madera de pino flandes, iroko, tableros de okumen, tableros DM, tableros de aglomerado, tableros plastificados, garses, tapajuntas y puertas lisas**” (Expte. SU08/2014), a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales – Alcalde-Presidente.
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General.
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa del Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.
D. José Antonio López León, Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras.
D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Publicar el anuncio sobre apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO.-Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 77/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE PAVIMENTOS: DIRECCIONALES, DE BOTÓN, HIDRÁULICOS, CERÁMICOS, DE CHINO LAVADO, DE TERRAZO, DE ADOQUÍN DE HORMIGÓN Y BORDILLOS PARA EL AÑO 2014”, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. SU09/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 17/62
 i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2014, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el **“Suministro pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de chino lavado, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos”**, para atender las necesidades del servicio de mantenimiento de la ciudad para el año 2014.

Visto expediente de contratación núm. **SU09/2014** del **“Suministro pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de chino lavado, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014”** compuesto por:

- 1.- Pliego de Precipciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

Se procede acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 174 del TRLCSP, la tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), sí de la Mesa de Contratación que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, tendrá la siguiente composición mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el **“Suministro pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de chino lavado, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014” (Expte. SU09/2014)**, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA incluido**, para la duración del contrato, desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2014, no prorrogable.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.083.1551.21001 (Operación nº 2014.22000540).

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 18/62


i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación para el “**Suministro pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de chino lavado, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014**” (Expte. SU09/2014), a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales – Alcalde-Presidente.
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General.
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa del Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.
D. José Antonio López León, Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras.
D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Publicar el anuncio sobre apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el “**Suministro pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de chino lavado, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014**” (Expte. SU09/2014), así como el inicio del procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA incluido**, para la duración del contrato, desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2014, no prorrogable.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.083.1551.21001 (Operación nº 2014.22000540).

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 19/62



i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==

CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación para el **“Suministro pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de chino lavado, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014 ” (Expte. SU09/2014)**, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales – Alcalde-Presidente.
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General.
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa del Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.
D. José Antonio López León, Concejal Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras.
D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Contratación Administrativa y Patrimonio.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Publicar el anuncio sobre apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO.-Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 78/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN AUXILIAR DELINEANTE POR UN PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SEIS MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 20/62
			
i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Teniendo en cuenta que el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 13.02.2014 (BOP 25.02.2014), estable en sus Bases de Ejecución (punto 16ª apartado 5) los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de contrataciones laborales, figurando entre otros la lucha contra el fraude fiscal.

Atendiendo la propuesta formulada por el Departamento de Gestión de Ingresos, para que sea tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de un Auxiliar Delineante para un periodo de tiempo de seis meses de duración, así como la propuesta de gasto nº 15/2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria P75.9200.13100 y una vez informada dicha petición por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

En relación con la propuesta de contratación nº 15/2014, presupuesto general para el año 2014, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un Auxiliar Delineante para desempeñar sus funciones en el Departamento de Gestión de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con cargo a la partida presupuestaria P75.9200.13100 por un periodo de tiempo de 6 meses, se va a proponer la contratación de D. MIGUEL ANGEL MORATO MARTÍNEZ. Esta persona ha sido seleccionada dentro de la Bolsa de Trabajo creada mediante Decreto de fecha 19 de octubre de 2012. Por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. Por otro lado en el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno del día 13.02.2014, se establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando como prioritario el control y lucha contra el fraude fiscal.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 21/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

Las retribuciones que corresponderán a MIGUEL ANGEL MORATO MARTÍNEZ serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de MIGUEL ANGEL MORATO MARTÍNEZ por un periodo de tiempo de 6 meses, como Auxiliar Delineante en el Departamento de Gestión de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, considerándose como prioritario este contrato de trabajo, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2014 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5), por tanto se trataría de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local por tratarse de una contratación destinada a la regularización catastral para la lucha contra el fraude fiscal. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. MIGUEL ANGEL MORATO MARTÍNEZ, para un periodo de contratación de seis meses de duración, como Auxiliar Delineante en el Departamento de Gestión de Ingresos.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica D. José Antonio Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. MIGUEL ANGEL MORATO MARTÍNEZ, para un periodo de contratación de seis meses de duración, como Auxiliar Delineante en el Departamento de Gestión de Ingresos.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 79/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE JUVENTUD, RELATIVA A “CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS, PARA EL PROYECTO DE MOVILIDAD LEONARDO DA VINCI”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 22/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE JUENTUD**

En el marco del Programa de Aprendizaje permanente de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea, el Ayuntamiento de Utrera presentó un proyecto de subvención de movilidad Leonardo da Vinci PLM (Convocatoria 2013) denominada “Utrera en Europa”, cuyo objetivo es el fomento de la movilidad transnacional, entre otros grupos, de personas que ya han alcanzado un grado de formación profesional y/o educación y están en el mercado laboral.

Posteriormente, en base a los resultados del proceso de evaluación de las solicitudes, la Dirección del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPPE) resuelve conceder a este Ayuntamiento una subvención de 35.732,00 € para llevar a cabo el citado proyecto de movilidad.

Para que pueda hacerse efectiva la subvención aprobada es necesario formalizar la relación entre ambas entidades a través de la firma de un convenio y es por lo que PROGONGO:

Se proceda a la firma por ambas partes del convenio que se adjunta en el que se reflejan a través de sus cláusulas, los compromisos de ambas partes en beneficio de los jóvenes de Utrera con once movilidades internacionales.

Utrera, 5 de marzo de 2014. Fdo.: Consolación Guerrero Mira. Tte. de Alcalde Delegada de Juventud”.

Y visto el Convenio que literalmente dice en sus dos primeros puntos:

*“CONVENIO DE SUBVENCIÓN
para un proyecto de Movilidad Leonardo da Vinci
en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente
(de una subvención inferior o igual a 60.000 €)
Número de Convenio 2013-1-ES1-LEO02-66554*

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1 – OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

1.1 *La Agencia Nacional ha decidido conceder una subvención al beneficiario para llevar a cabo un proyecto de movilidad (“la acción”) en el marco del Programa Leonardo da Vinci del Programa de Aprendizaje Permanente.*

1.2 *El beneficiario acepta la subvención de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, así como se compromete a hacer todo cuanto sea necesario para llevar a cabo la acción tal como se describe en el Anexo 1, salvo en casos de fuerza mayor.*

ARTÍCULO 2 – DURACIÓN

2.1 *El Convenio entrará en vigor el día de la firma de la última de las dos partes.*

2.2 *La acción tendrá lugar entre 05/05/2014 y el 30/04/2015, ambos inclusive*

Código Seguro de verificación: i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 23/62


i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Subvención entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, para el Proyecto de Movilidad Leonardo Da Vinci, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Subvención entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, para el Proyecto de Movilidad Leonardo Da Vinci, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Juventud, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.1º.-** (Expte. 80/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Pavimentación, agua y alcantarillado de la Calle la Corredera 2ª Fase”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 185.203,53 Euros (IVA Incluido) (Expte. OP01/2014)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.1º.- (EXPTE. 80/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 2ª FASE”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 185.203,53 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. OP01/2014)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 24/62


i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==

A la vista del escrito presentado por la Ilma. Sra. Diputada del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 20 de enero de 2014, referente a la aprobación del “Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015”, con la inclusión de las obras solicitadas por los Ayuntamientos así como las Normas Regulatoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan.

Visto el expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución de obras “**PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 2ª FASE, UTRERA (SEVILLA)**”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, y constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (185.203,53 €) IVA incluido**, así como el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al citado proyecto, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 4 de marzo de 2014, que literalmente dice: “**ASUNTO.** *En relación al expediente de L.M.O. Número de expediente OB 003/14, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.*”

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 04/02/2014.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jiménez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: 2º Fase Obras de Pavimentación, Agua y Alcantarillado

Emplazamiento: Calle La Corredera .

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto municipal D. Manuel Lima González, de fecha enero de 2014, Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras con número de expediente 0P01-14, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos.

No consta designación del director de obras, director de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud.

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por la arquitecta técnica municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha enero de 2014.

Informe.

La parcela objeto del informe se encuentra incluida dentro de la delimitación del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 25/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

Consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010.

Según el plano 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación está incluida en el ámbito de la zona Residencial Centro Histórico (CH).

Consta Resolución de Alcaldía de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, en el que se resuelve lo siguiente: "Autorizar la intervención en calle La Corredera (2ª Fase) de Utrera, según el Proyecto Básico y de Ejecución de obras de pavimentación, agua y alcantarillado de fecha febrero de 2014, con número 01P01-14 de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera".

En el proyecto se describen las obras de reforma de un tramo de viario situado en la calle La Corredera, proponiendo la sustitución de las redes de saneamiento y de distribución de agua potable, así como la nueva pavimentación. El desglose de las actuaciones es el siguiente:

- Levantado del pavimento en la zona de actuación así como la excavación en zanjas para la sustitución de las infraestructuras. Se ha previsto que las nuevas redes mantengan el mismo trazado que la red actual, por lo que no se ha previsto afección del patrimonio arqueológico. En este sentido, se justifica en el proyecto, al igual que se hizo en el anexo redactado con objeto de la aprobación de la primera fase, que el pavimento existente de la calle es de hormigón y trozos de piedra granítica, de formas irregulares, proponiendo la colocación de adoquines reutilizados de otros viarios.

- Se ajusta la sección de la calzada, disponiendo plazas de aparcamiento en ambos laterales de la misma. La pavimentación prevista es de adoquines en la calzada, tal y como se ha comentado anteriormente, de hormigón mezclado con pavimentación granítica en la zona de aparcamiento, de baldosas hidráulicas hexagonales en el acerado, así como formación de paso de peatones elevados con adoquines de caliza en tonalidad blanca y gris.

- Ejecución de la red de saneamiento y de abastecimiento de agua conforme a la normativa de aplicación.

- Actuaciones varias como señalización y arbolado.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de ras de Pavimentación, Agua y Alcantarillado de la calle La Corredera (2ª Fase) de Utrera, con clasificación suelo SUELO

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 26/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

URBANO RESIDENCIAL y calificación VIARIO; según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, así como el Estudio de Seguridad y Salud redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 332.51 m³ y de tierras no reutilizable 855.28 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 128622,50 euros”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General de Urbanismo y Disciplina, D^a. María Araceli Martín Jiménez, de fecha 6 de marzo de 2014, que literalmente dice:

“**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB 003/14, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 04/02/2014.

Solicitante: Excmo. ayuntamiento de utrera -.

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jiménez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: 2º FASE Pavimentación, Agua y Alcantarillado.

Emplazamiento: Calle La Corredera.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico-Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha enero de 2014, con número de expediente 0P01-14. No consta la designación del director de obras, director de ejecución de obras y coordinación de seguridad de salud.

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por la Arquitecta Técnica, Dña. Olga Barreda Rosendo, con fecha enero de 2014 .

Estudio Gestión de Residuos: Redactado por el arquitecto, D. Manuel Lima González, con fecha enero de 2014.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169 4, el cual establece que: "Cuando los acto de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 27/62


i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la “ejecución de obras de 2º FASE Pavimentación, Agua y Alcantarillado en Calle La Corredera .”

Según el plano nº 1.1.6 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar esta incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6 de “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)”, la zona de actuación está incluida en el ámbito de la zona Residencial Centro Histórico (CH).

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.

- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2010.

El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que le es de aplicación el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, que debe redactarse según lo indicado en el artículo 20.1 de la citada Ley, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico) para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Por otro lado, el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que “será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción.”. No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, en el que, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil catorce en relación a la intervención en 2º FASE Pavimentación, Agua y Alcantarillado en Calle La Corredera, se resuelve lo siguiente: “Autorizar la intervención en calle La Corredera (2º fase), de Utrera, según el Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de pavimentación, agua y alcantarillado de fecha febrero de 2014, con el número 01P01-14 de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 28/62
			
i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

De conformidad con el artículo 82.1 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía “las obras promovidas por las administraciones y entes públicos, las declaradas de interés y utilidad general del Estado, o declaradas de interés autonómico por la Junta de Andalucía, y los proyectos e infraestructuras cuyo ámbito territorial sea supramunicipal que estén exentas de licencia municipal de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía o en la normativa básica estatal en materia de suelo, urbanismo y edificación, tendrán que cumplir con las obligaciones de gestión definidas en este Título. Cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente a favor de la Consejería competente en medio ambiente, en función de lo dispuesto en el apartado 2, para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con el artículo 6.2 del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero”.

Tercero.- Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, de la Arquitecta Municipal, Dña. María Auxiliadora García Lima, de fecha 4 de marzo de 2014.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es 2º FASE Pavimentación, Agua y Alcantarillado en Calle La Corredera, redactado por el arquitecto, D. Manuel Lima González, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. Resolverá”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 2ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (185.203,53 €) IVA incluido, así como el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al citado proyecto, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª. Olga Barreda Rosendo.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como Coordinadora de Seguridad y Salud la Arquitecta Técnica Municipal Dª. Olga Barreda Rosendo.

Código Seguro de verificación: i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 29/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la delegación para la contratación de la obra “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 2ª FASE”, mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad.

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 082.1560.60125, por importe de 185.203,53 euros, proyecto 2014 2980003, Plan Provincial Bienal 2014-2015.

QUINTO.- El compromiso de recoger la consignación de la aportación municipal en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

SEXTO.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Normas Regulatoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, aprobado mediante acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 2013 y publicado en el BOP de Sevilla nº 10, de fecha 14 de enero de 2014.

SÉPTIMO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M^a. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 25/09/2012)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 2ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (185.203,53 €) IVA incluido, así como el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al citado proyecto, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como Coordinadora de Seguridad y Salud la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 30/62
			
i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la delegación para la contratación de la obra “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 2ª FASE”, mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad.

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1560.60125, por importe de 185.203,53 euros, proyecto 2014 2980003, Plan Provincial Bienal 2014-2015.

QUINTO.- El compromiso de recoger la consignación de la aportación municipal en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

SEXTO.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Normas Reguladoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, aprobado mediante acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 2013 y publicado en el BOP de Sevilla nº 10, de fecha 14 de enero de 2014.

SÉPTIMO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.2º.-** (Expte. 81/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Mejora de equipamientos en los Poblados de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 45.118,64 Euros (IVA Incluido) (Expte. OP02/2014)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 31/62
 i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

PUNTO 10º.2º.- (EXPTE. 81/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS POBLADOS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 45.118,64 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. OP02/2014)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del escrito presentado por la Ilma. Sra. Diputada del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 20 de enero de 2014, referente a la aprobación del “Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015”, con la inclusión de las obras solicitadas por los Ayuntamientos así como las Normas Regulatoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del citado Plan.

Visto el expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución de obras “**MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS POBLADOS DE (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON), UTRERA (SEVILLA)**”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, y constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (45.118,64 €) IVA incluido**, así como el Estudio Básico de Seguridad y Salud correspondiente al citado proyecto, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 4 de marzo de 2014, que literalmente dice:

“**ASUNTO.** En relación al expediente de L.M.O. Número de expediente OB 006/14, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, el/la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe técnico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 06/02/2014.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera -.

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: Cerramiento perimetral pista de Pádel e instalación de césped artificial (Guadalema), reposición del cerramiento perimetral del parque (Trajano) y cerramiento perimetral de una pista de Pádel e instalación de césped artificial (Pinzón).

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 32/62
			
i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

Emplazamiento: Zona Deportiva Calle Pepita Reyes (Guadalema de los Quinteros), Parque General de la calle Espejos (Trajano) y Zona Deportiva de la Ronda Oeste (Pinzón).

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha febrero de 2014, expediente número 0P02-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

No consta designación del director de obras, del director de ejecución de obras y del coordinador de seguridad y salud.

Informe.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Guadalema de los Quintero:

Clasificación urbanística: Suelo Urbano Residencial. (Plano 2.3 de Estructura Orgánica del Territorio de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: Sistema General Equipamiento Deportivo. (Plano 2.3 de Estructura Orgánica del Territorio de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Pinzón:

Clasificación urbanística: Suelo Urbano Residencial. (Plano 2.4 de Estructura Orgánica del Territorio de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: Sistema Local de Equipamiento Deportivo. (Plano 2.4 de Estructura Orgánica del Territorio de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Trajano:

Clasificación urbanística: Suelo Urbano Residencial. (Plano 2.5 de Estructura Orgánica del Territorio de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: Sistema General Parque. (Plano 2.52 de Estructura Orgánica del Territorio de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

En cumplimiento del acuerdo de Pleno referente a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011, por el que se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas; la parcela objeto de la actuación, con respecto al documento de Revisión del PGOU, mantiene la misma clasificación y calificación establecida por el Plan General actualmente vigente; por lo que no está afectada por suspensión de licencia, puesto que se otorga en base al planeamiento vigente y se respetan las determinaciones incorporadas en el instrumento aprobado inicialmente.

Las obra propuesta por el proyecto son las siguientes:

- Guadalema de los Quintero: Ejecución de cerramiento perimetral en pista de padel existente y colocación de césped artificial.

- Pinzón: Ejecución de cerramiento perimetral en pista de padel existente y colocación de césped artificial.

- Trajano: Reposición de parte del cerramiento perimetral del parque.

Código Seguro de verificación: i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 33/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de cerramiento perimetral pista de Pádel e instalación de césped artificial en Guadalema de los Quintero y Pinzón así como de reposición del cerramiento perimetral del parque en Trajano, en suelo con clasificación Suelo Urbano Residencial y calificación de Parque y Equipamiento Deportivo, según el proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González, de fecha febrero de 2014, expediente número 0P02-14 de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de terreno no reutilizable 13.50 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 31.334,57 euros”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General de Urbanismo y Disciplina, D^a. María Araceli Martín Jiménez, de fecha 6 de marzo de 2014, que literalmente dice:

“**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB 006/14, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 06/02/2014.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera -.

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: Cerramiento perimetral pista de Pádel (Guadalema), reposición del cerramiento perimetral del parque y cerramiento perimetral de una pista de Pádel (Pinzón).

Emplazamiento: Zona Deportiva Calle Pepita Reyes (Guadalema de los Quinteros), Parque General de la calle Espejos (Trajano) y Zona Deportiva de la Ronda Oeste (Pinzón).

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico-Ejecución redactado por el arquitecto, D. Manuel Lima González, de fecha febrero de 2014, expediente número 0P02-14.

No consta la dirección de obras, dirección de ejecución de obras, ni el coordinador de seguridad y salud.

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por la Arquitecta Técnica, Dña. Olga Barreda Rosendo de fecha enero de 2014.

Estudio Gestión de Residuos: Redactado por el Arquitecto, D. Manuel Lima González, de fecha febrero de 2014.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.-El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4, el cual establece que: "Cuando los acto de construcción o edificación, instalación y

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 34/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.” Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la “Cerramiento perimetral pista de Pádel (Guadalema), reposición del cerramiento perimetral del parque y cerramiento perimetral de una pista de Pádel (Pinzón) en Zona Deportiva Calle Pepita Reyes (Guadalema de los Quinteros), Parque General de la calle Espejos (Trajano) y Zona Deportiva de la Ronda Oeste (Pinzón).”

Según el plano nº 1.3 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar en Guadalema de los Quinteros, está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.3, “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, se encuentra calificado sistema general equipamiento deportivo.

Según el plano nº 1.4 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar en Pinzón, está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.4, “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, se encuentra calificado sistema local equipamiento deportivo.

Según el plano nº 1.5 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar en Trajano, está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.5, “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, se encuentra calificado sistema general parque.

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.-La normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

De conformidad con el artículo 82.1 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía “las obras promovidas por las administraciones y entes públicos, las declaradas de interés y utilidad general del Estado, o declaradas de interés autonómico por la Junta de Andalucía, y los proyectos e infraestructuras cuyo ámbito territorial sea supramunicipal que estén exentas de licencia municipal de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía o en la normativa básica estatal en materia de suelo, urbanismo y edificación, tendrán que cumplir con las obligaciones de gestión definidas en este Título. Cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 35/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente a favor de la Consejería competente en medio ambiente, en función de lo dispuesto en el apartado 2, para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con el artículo 6.2 del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero”.

Tercero.- Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, de la Arquitecta Municipal, María Auxiliadora García Lima de fecha 4 de marzo de 2014.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es Cerramiento perimetral pista de Pádel (Guadalema), reposición del cerramiento perimetral del parque y cerramiento perimetral de una pista de Pádel (Pinzón) en Zona Deportiva Calle Pepita Reyes (Guadalema de los Quinteros), Parque General de la calle Espejos (Trajano) y Zona Deportiva de la Ronda Oeste (Pinzón), redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS POBLADOS DE (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON), UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (45.118,64 €) IVA incluido, así como el Estudio Básico de Seguridad y Salud correspondiente al citado proyecto, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como Coordinadora de Seguridad y Salud la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla la delegación para la contratación de la obra “MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS POBLADOS DE (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON), UTRERA (SEVILLA)”, mediante Contrato Menor.

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1560.60127, por importe de 45.118,64 euros, proyecto 2014 2980003, Plan Provincial Bienal 2014-2015.

QUINTO.- El compromiso de recoger la consignación de la aportación municipal en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 36/62
			
i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

SEXTO.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Normas Regulatoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, aprobado mediante acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 2013 y publicado en el BOP de Sevilla nº 10, de fecha 14 de enero de 2014.

SÉPTIMO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M^a. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 25/09/2012)".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras "MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS POBLADOS DE (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON), UTRERA (SEVILLA)", incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (45.118,64 €) IVA incluido, así como el Estudio Básico de Seguridad y Salud correspondiente al citado proyecto, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como Coordinadora de Seguridad y Salud la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la delegación para la contratación de la obra "MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS POBLADOS DE (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON), UTRERA (SEVILLA)", mediante Contrato Menor.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 37/62
 i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1560.60127, por importe de 45.118,64 euros, proyecto 2014 2980003, Plan Provincial Bienal 2014-2015.

QUINTO.- El compromiso de recoger la consignación de la aportación municipal en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

SEXTO.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Normas Reguladoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, aprobado mediante acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 2013 y publicado en el BOP de Sevilla nº 10, de fecha 14 de enero de 2014.

SÉPTIMO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el eniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.3º.-** (Expte. 82/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación de “Suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013” a la empresa Albariza Moda Laboral, S.L. por importe de 59.668,62 Euros (IVA Incluido) (Expte. SU04/2013)”. Aprobación y Adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.3º.- (EXPTE. 82/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS 2013” A LA EMPRESA ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. POR IMPORTE DE 59.668,62 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. SU04/2013)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 38/62
 i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de noviembre de 2013 se aprobó el expediente de contratación nº SU04/2013 incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación el **“SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS 2013”**.

Participan en el mismo las siguientes empresas capacitadas del sector: **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**, CIF B11884475; **SUMINISTROS INDUSTRIALES MORALPRI, S.L.**, CIF B91887489 y **MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.**, CIF B91205930.

Convocada la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas al objeto de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en procedimiento convocado, el resultado queda como sigue:

	SOBRE A (Solvencia económica y financiera)	SOBRE B (Criterios de adjudicación mediante un juicio de valor)	SOBRE C (Criterios de adjudicación mediante aplicación fórmulas)
ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.	Admitida	20	50
S. I. MORALPRI, S.L.	Admitida	16	7,5
MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.	Excluida	--	--

A la vista del resultado por la citada Comisión, en Acta de fecha 25 de febrero de 2014, se propone como adjudicataria del contrato de *“Suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013”* -Expte. SU04/2013-, a la empresa **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**, CIF B11884475, por importe de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (59.668,62 €), IVA incluido.**

Habiéndose presentado por la empresa **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**, CIF B11884475, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva mediante ingreso en la cuenta habilitada al efecto por la Tesorería Municipal por importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.465,65 €)**, correspondientes al 5% del importe de adjudicación IVA excluido, y comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 39/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

Teniendo en cuenta que el importe del contrato es de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (59.668,62 €)** y que la competencia para adjudicar el contrato de servicios corresponde al Alcalde-Presidente cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad con la D.A. 2ª del TRLCSP, pero que, por Decreto de 20 de junio de 2011, se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación de “**suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013**” a la empresa **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**, CIF B11884475, representada por Dña. Ana María Aguilar Guerrero, DNI 31672531-J, fijando como importe de adjudicación la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (59.668,62 €)**, **IVA incluido** por el año de duración del mismo.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-P74.9200.22104 (Operación N° 2014-22000093).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al empleado municipal, **D. Antonio Márquez Villalba**.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Régimen Interior, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación de “**suministro de vestuario laboral de diferentes departamentos 2013**” a la empresa **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**, CIF B11884475, representada por Dña. Ana María Aguilar Guerrero, DNI 31672531-J, fijando como importe de adjudicación la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (59.668,62 €)**, **IVA incluido** por el año de duración del mismo.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-P74.9200.22104 (Operación N° 2014-22000093).

Código Seguro de verificación: i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 40/62
			
i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al empleado municipal, **D. Antonio Márquez Villalba**.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado Delegación de Régimen Interior, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.4º.-** (Expte. 83/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución de obras “Reparación cubierta Pabellón Polideportivo “Vista Alegre”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 48.065,96 Euros (IVA Incluido) (Expte. OB132/2013)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.4º.- (EXPTE. 83/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO “VISTA ALEGRE”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 48.065,96 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. OB132/2013)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 41/62
 i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución de obras “**REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO “VISTA ALEGRE”, UTRERA (SEVILLA)**”, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (48.065,96 €) IVA incluido**.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 17 de enero de 2014, que literalmente dice:
“ASUNTO. *En relación al expediente de L.M.O. Número de expediente OB 132/13, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.*

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 04/12/2013.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera -.

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: Reparación cubierta pabellón polideportivo "Vista Alegre".

Emplazamiento: Camino de Los Molares, Barriada "Vista Alegre".

Referencia Catastral: 41095A0210003000AX

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto, D. Manuel Lima González, de fecha Diciembre de 2013, en el que se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

Informe.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano 1.1.12, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.13 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación tiene la calificación de Sistema General de equipamiento Deportivo.

Las obra propuesta por el proyecto consiste en la reparación cubierta pabellón polideportivo "Vista Alegre", comprendiendo la impermeabilización de la cubierta invertida y la ejecución de la red de bajantes en la misma, así como la reparación de la chapa translúcida que se encuentra en mal estado, en la zona de juegos del pabellón.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 42/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de Reparación cubierta pabellón polideportivo "Vista Alegre" en Camino de Los Molares, Barriada "Vista Alegre", de Referencia Catastral 41095A0210003000AX, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto, D. Manuel Lima González, de fecha Diciembre de 2013, en el que se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

el Proyecto Básico-Ejecución de reforma de vivienda, situada en Camino de Los Molares, Barriada "Vista Alegre", de referencia catastral número , con clasificación suelo SUELO URBANO RESIDENCIAL y calificación EQUIPAMIENTO DEPORTIVO; según el proyecto Básico-Ejecución redactado por el arquitecto, D. Manuel Lima González, visado por con número de fecha Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 52.71 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 33.381,45 euros".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina Urbanística, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 20 de enero de 2014, que literalmente dice:

"**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB 062/13, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 04/12/2013

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: Francisco Jiménez Morales

Documento Representante Legal: 28544565R

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas

Descripción: Reparación cubierta pabellón polideportivo "Vista Alegre"

Emplazamiento: Camino de Los Molares, Barriada "Vista Alegre"

Referencia Catastral: 41095A0210003000AX

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico-Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha diciembre de 2013 (Expte. 40-13), en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 43/62


i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.” Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la “Reparación cubierta pabellón polideportivo “Vista Alegre.”

Según el plano nº 1.1.13 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar esta incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.13 de “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)”, se encuentra calificado sistema general de equipamiento deportivo.

Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.- Consta Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D^a M^a Auxiliadora García Lima.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1. q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Quinto.- Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la Reparación cubierta pabellón polideportivo “Vista Alegre” en Camino de Los Molares, Barriada “Vista Alegre”, con Referencia Catastral 41095A0210003000AX, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas

Código Seguro de verificación: i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 44/62
 i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. No obstante V.I. Resolverá”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO “VISTA ALEGRE”, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (48.065,96 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García y actuando como Coordinadora de Seguridad y Salud la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O62.34201.62215, por importe de 48.065,96 euros, proyecto 2014 2980002, Proyectos de Inversiones año 2014.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M^a. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 25/09/2012)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEPORTIVO “VISTA ALEGRE”, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (48.065,96 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García y actuando como Coordinadora de Seguridad y Salud la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 45/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O62.34201.62215, por importe de 48.065,96 euros, proyecto 2014 2980002, Proyectos de Inversiones año 2014.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.5º.-** (Expte. 84/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Ponce de León de Utrera, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Medio de Gestión Administrativa”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.5º.- (EXPTE. 84/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CENTRO DOCENTE I.E.S. PONCE DE LEÓN DE UTRERA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE UN ALUMNO PERTENECIENTE AL GRADO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Centro docente IES Ponce de León se remite Acuerdo de Colaboración Formativa entre el citado Centro docente y este Excmo. Ayuntamiento.

La finalidad del citado Acuerdo es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 46/62
			
i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

Desde la Delegación de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Ponce de León y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Ponce de León y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos, D. Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Firmar el Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Ponce de León y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Ponce de León y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.6º.-** (Expte. 85/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente Virgen de Consolación de Utrera, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Superior de Proyectos de Edificaciones”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 47/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.6º.- (EXPTE. 85/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CENTRO DOCENTE VIRGEN DE CONSOLACIÓN DE UTRERA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE UN ALUMNO PERTENECIENTE AL GRADO SUPERIOR DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Centro docente IES Virgen de Consolación se remite Acuerdo de Colaboración Formativa entre el citado Centro docente y este Excmo. Ayuntamiento.

La finalidad del citado Acuerdo es la de posibilitar al alumnado, perteneciente al Grado Superior de Proyectos de Edificación de este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente al Grado Superior de Proyectos de Edificación de este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Virgen de Consolación y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos. Fdo.: Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 48/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

PRIMERO: Firmar el Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente al Grado Superior de Proyectos de Edificación de este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Virgen de Consolación y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.7º.-** (Expte. 86/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Hermanos Machado de Montequinto, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Medio de Informática”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.7º.- (EXPTE. 86/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CENTRO DOCENTE I.E.S. HERMANOS MACHADO DE MONTEQUINTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE UN ALUMNO PERTENECIENTE AL GRADO MEDIO DE INFORMÁTICA”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 49/62
 i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

Por parte del Centro docente IES Hermanos Machado de Montequinto (Sevilla) se remite Acuerdo de Colaboración Formativa entre el citado Centro docente y este Excmo. Ayuntamiento.

La finalidad del citado Acuerdo es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, visto el informe favorable del Técnico Responsable de informática, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Hermanos Machado de Montequinto (Sevilla) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Hermanos Machado de Montequinto (Sevilla) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos. Fdo.: Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Firmar el Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Hermanos Machado de Montequinto (Sevilla) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Hermanos Machado de Montequinto (Sevilla) y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 50/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.8º.-** (Expte. 87/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Virgen de los Reyes de Sevilla, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.8º.- (EXPTE. 87/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CENTRO DOCENTE I.E.S. VIRGEN DE LOS REYES DE SEVILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE UN ALUMNO PERTENECIENTE AL GRADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Centro docente IES Virgen de los Reyes de Sevilla se remite Acuerdo de Colaboración Formativa entre el citado Centro docente y este Excmo. Ayuntamiento.

La finalidad del citado Acuerdo es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, visto el informe favorable del Técnico Responsable de informática, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 51/62
			
i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			

Primero: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Virgen de los Reyes de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Virgen de los Reyes de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos, D. Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Firmar el Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Virgen de los Reyes de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Virgen de los Reyes de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.9º.-** (Expte. 88/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el centro docente I.E.S. Punta del Verde de Sevilla, para la realización de la fase de formación en centros de trabajo de un alumno perteneciente al Grado Superior de Informática”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 52/62
 i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

PUNTO 10º.9º.- (EXPTE. 88/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CENTRO DOCENTE I.E.S. PUNTA DEL VERDE DE SEVILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE UN ALUMNO PERTENECIENTE AL GRADO SUPERIOR DE INFORMÁTICA”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Centro docente IES Punta del Verde de Sevilla se remite Acuerdo de Colaboración Formativa entre el citado Centro docente y este Excmo. Ayuntamiento.

La finalidad del citado Acuerdo es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, visto el informe favorable del Técnico Responsable de informática, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Punta del Verde de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Punta del Verde de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos, D. Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 53/62
			
i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

PRIMERO: Firmar el Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Punta del Verde de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Punta del Verde de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.10º.-** (Expte. 89/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Rotulación de la calle hasta ahora denominada “El Muro” con el nombre de “Nuestra Señora de los Desamparados”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.10º.- (EXPTE. 89/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “ROTULACIÓN DE LA CALLE HASTA AHORA DENOMINADA “EL MURO” CON EL NOMBRE DE “NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADA DE CULTURA**

Visto informe del técnico, de Don Francisco Javier Mena Villalba, Historiador Municipal en relación a la sustitución de la denominación de la calle “El muro” que, literalmente dice:

*“En relación a la sustitución del nombre de la calle del Muro anexa al Parque rotulado con la misma denominación, se propone cambiarla por: **NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS.***

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 54/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

A petición de una comisión creada al efecto, dentro de la hermandad de la Santísima Trinidad a la que se unieron los vecinos de barrio, se elaboró un documento que con fecha 30 de enero de 2013 entró por el registro municipal. Éste consistente en un pliego de recogida de firmas (que se adjunta), que contiene más de quinientas firmas y en el que los primeros folios, los comisionados manifiestan: Que enterados que se va abrir una calle entre el parque del muro, y la calle Cristo de los Afligidos y que dicha vía, está muy próxima a la capilla donde radica desde hace trescientos años la hermandad de la Trinidad, cuyos titulares son el mencionado Cristo, la popular Borriquita y la Virgen de los Desamparados, advocaciones muy querida en el barrio.

Solicitan esta calle para Nuestra Señora de los Desamparados, alegando a su favor que la hermandad de la Trinidad es todo un símbolo, no sólo de la Utrera cofrade sino de la Utrera en general y sobre todo para el barrio, donde hermanos, devotos y vecinos le gustaría tener en el callejero esta advocación que aunque data de mediados del siglo veinte se encuentra muy arraigada dentro del barrio de la Fuente, cuya órbita se extiende por todo el contorno de la capilla (desde la Resolana pasando por el Arco de la Villa, San Fernando, Valderrama, Juan de Anaya, Vicario, Albarran, Cantera, Pasaje Andaluz, Virgen de Rocio, Barriada El Tinte y el Muro). Una zona humilde desde siempre, de gentes trabajadora donde se tiene muchas carencias pero que encuentran en estas sagradas imágenes el consuelo a sus aflicciones y desamparos.

El cambio puede estar justificado para evitar la confusión que se dá al tener la misma denominación la calle y el parque público. Por otra parte, tampoco provocará trastorno a los vecinos pues la calle tiene sólo un número. También a favor de la sustitución, juega el hecho de la cercanía a la capilla de la Trinidad (hito de referencia junto con la fuente), y que la calle nueva desemboque en Cristo de los Afligidos (el otro titular de la hermandad), facilita la localización.

En cuanto a la imagen de Nuestra Señora de los Desamparados, es una preciosa obra del imaginero Sebastian Santos de 1959, realizada tras el incendio ocurrido en la capilla en el año 1953 que se vería nuevamente afectada por otro fuego en 1965, cuyos daños también fueron minuciosamente subsanados por el propio autor.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Rotular la calle hasta ahora denominada El muro con el nombre de NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS .

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a once de marzo de dos mil catorce.

El Concejal-Delegada de Cultura.

Fdo.: María José García Arroyo”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Rotular la calle hasta ahora denominada “El Muro” con el nombre de “Nuestra Señora de los Desamparados”.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 55/62
 i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==			

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Cultura, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.11º.-** (Expte. 90/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria descriptiva y gráfica de obras “Acondicionamiento de Caminos Rurales de Utrera” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.280,98 Euros (IVA Incluido) (Expte. LMO 5807/064/2013)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10º.11º.- (EXPTE. 90/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE UTRERA” CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 18.280,98 EUROS (IVA INCLUIDO) (EXPTE. LMO 5807/064/2013)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del expediente incoado para la realización de la memoria descriptiva y gráfica de obras “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, UTRERA (SEVILLA)**”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (18.280,98 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria descriptiva y gráfica.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Manuel Bermúdez Muñoz, de fecha 26 de diciembre de 2013, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al Expediente de referencia, conforme al Decreto de Alcaldía de fecha 15 de Julio de 2013, y a solicitud del Departamento de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, el técnico que suscribe pasa a emitir el siguiente **INFORME TÉCNICO DESCRIPCIÓN ACTUACIONES SOLICITADAS.-**

Descripción: Actuaciones consistentes en el acondicionamiento de los tramos de caminos rurales, según Memoria Descriptiva y Gráfica redactada por el arquitecto técnico municipal Javier Dorado García de fecha diciembre 2013 expediente (45-13).

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 56/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

Emplazamiento y Referencia catastral:

Camino Rural	Ref Catastral por la que discurre	Poligono	Parcela
Los Molares	41095A020090040000AG	20	9004
Pajareo	41095A019090030000AD	19	9003
	41095A016090030000AF	16	9003
Tenienta	41095A015090050000AJ	15	9005
Laguna	41095A015090040000AI	15	9004
Juncosa	41095A012090120000AI	12	9012
Recuero	41095A01209030000AQ	12	9030
Questa Carretilla	41095A008090010000AD	8	9001
Hijuela de las Utreras (Buena Vista según catastro)	41095A007090060000AB	7	9006
Florida			
Florida	41095A007090070000AY	7	9007
	41095A007090080000AG	7	9008
Dos Hermanas	41095A005090020000AM	5	9002
Toranzo	41095A005090080000AI	5	9008

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

-Memoria descriptiva y gráfica expediente número 45/13 denominada "Acondicionamiento de caminos rurales" de fecha diciembre de 2013, suscrita por el Arquitecto técnico municipal Javier Dorado García.

INFORME.-

Examinado el expediente de referencia, se informan los siguientes aspectos técnicos que son aplicables a la solicitud presentada.

PRIMERO.- Objeto del informe. Establece el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

(...) A los efectos de esta Ley, cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)

En este sentido el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía determina

(...) La aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)

Se redacta el presente informe al objeto de comprobar que la actuación urbanística que se pretende, sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente.

SEGUNDO.- Legislación de aplicación en materia urbanística y medioambiental: Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA y otras disposiciones vigentes: - Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento. - Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística. Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de

Código Seguro de verificación: i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 57/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

los residuos de construcción y demolición. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. Normativa de aplicación: La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Ordenanza Municipal de Utrera de los residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, publicada los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla el 23 de diciembre de 2008.

TERCERO.- Determinaciones derivadas del Planeamiento urbanístico.

Clasificación del Suelo: SUELO NO URBANIZABLE.

Categoría de Suelo: COMUN

Según el plano nº 1. de "Clasificación y Categorías de Suelo" Ámbitos de Protección de la Adaptación del P.G.O.U, los caminos discurren por Suelo No Urbanizable Común.

CUARTO.- Análisis urbanístico. El régimen del Suelo No Urbanizable es el previsto en el Título XII de las Normas Urbanísticas del PGOU. Las condiciones de uso en el suelo no urbanizable común son las establecidas en el artículo 12.33 del Plan General de Ordenación Urbanística. Las actuaciones solicitadas son compatibles con las determinaciones señaladas en las Normas Urbanísticas del Plan General.

CUARTO.- Según datos de la Sede electrónica de Catastro:

Camino Rural	Polygono	Parcela	Titular Catastral
Los Molares	20	9004	Excmo Ayto Utrera
Pajarero	19	9003	Excmo Ayto Utrera
	16	9003	Excmo Ayto Utrera
Tenienta	15	9005	Excmo Ayto Utrera
Laguna	15	9004	Excmo Ayto Utrera
Juncosa	12	9012	Excmo Ayto Utrera
Recuero	12	9030	Excmo Ayto Utrera
Questa Carretilla	8	9001	Excmo Ayto Utrera
Hijuela de las Utreras	7	9006	Excmo Ayto Utrera
(Buenavista según catastro)			
Florida	7	9007	Excmo Ayto Utrera
	7	9008	Excmo Ayto Utrera
Dos Hermanas	5	9002	Excmo Ayto Utrera
Toranzo	5	9008	Excmo Ayto Utrera

CONCLUSIÓN.-

A tenor de lo indicado, y a juicio del técnico que informa, para las actuaciones consistentes en el acondicionamiento de los tramos de caminos rurales, según Memoria Descriptiva y Gráfica redactada por el arquitecto técnico municipal Javier Dorado García de fecha diciembre 2013 expediente (45-13), se cumplen los requisitos establecidos en la ordenación urbanística vigente, para su aprobación.

El presupuesto de ejecución material es de 12.696,01 euros. Incluye como capítulo independiente la valoración de los medios necesarios para la seguridad y salud en el trabajo, acompañando la Memoria Descriptiva y Gráfica un estudio básico de Seguridad y Salud. Todas las empresas concurrentes en la obra deben cumplir con la normativa genérica de aplicación exigible, por un lado, por su propia condición de empresa, y por otro por ser su actividad propia del sector construcción, siendo de aplicación los artículos 10, 11 y 12, y el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 58/62



i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==

Acreditado en la memoria que no se generan residuos de construcción, no se incluye Estudio de Gestión de Residuos ó Ficha de Evaluación de RCDs prevista en el modelo del Anexo V de la Ordenanza Municipal de los residuos de construcción y demolición, para el caso de Obras menores.

El apartado 4.4.2 de la descripción y justificación de la propuesta de ordenación definidos en el vigente Plan General de Ordenación urbanística, referido a las Parcelaciones en suelo no urbanizable establece que para las parcelaciones no incluidas en suelo urbano el destino será la creación de huertos familiares, previéndose un Plan Especial de Mejora del Medio Rural, cuyo objetivo básico será impedir la consolidación de estas áreas como núcleos de población. A tal efecto, se reconoce en el Plan General en el recorrido de los caminos objeto de acondicionamiento como parcelación existente en suelo no urbanizable, las siguientes:

Camino Rural	Parcelación Reconocida PGOU Suelo No Urbanizable
Los Molares	Nº28 Cura Matos
Pajarero	Nº25 La Novelera Sur
Tenienta	Nº23 Las Cuevas Sur
Laguna	Nº22 Las Cuevas Norte
Juncosa	Nº21 La Juncosa
Recuero	-
Cuesta Carretilla	Nº9 El Saltillo
Hijuela de las Utreras (Buenavista según catastro)	Nº1y2 El Granadillo 1y2. Nº3 La Marquesita
Florida	-
Dos Hermanas	-
Toranzo	Nº38 Arroyo del Moro

Las actuaciones que se solicitan, tal y como se definen en la Memoria Descriptiva en ningún caso incrementan la manifestación de consideración de parcelación de carácter urbanístico establecida en el artículo 12.6.3 b) del PGOU, comprobándose además la titularidad pública de los tramos de caminos afectados. No obstante V.I. Resolverá”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la TAG de Urbanismo y Disciplina, D^a. M^a. Araceli Martín Jiménez, de fecha 26 de diciembre de 2013, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al Expediente de referencia, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Promotor de las obras: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

CIF: P4109500A

Representante legal: D. Francisco Jiménez Morales (NIF. 28.544.565-R)

Domicilio: Plaza de Gibaxa, nº 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas y documentación:

Descripción: Actuaciones consistentes en el acondicionamiento de caminos rurales, según Memoria Descriptiva y Gráfica redactada por el arquitecto D. Manuel Lima Gonzalez de fecha diciembre 2013 expediente 45/13.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 59/62



i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==

Emplazamiento: Caminos Rurales “Los Molares”, “Pajarero”, “La Tenienta”, “La Laguna”, “La Juncosa”, “Recuero”, “Cuesta Carretilla”, “Hijuela de las Utreras”, “La Florida”, “Dos Hermanas” y “Toranzo”.

Referencias Catastrales:

41095A020090040000AG
41095A019090030000AD
41095A016090030000AF
41095A015090050000AJ
41095A015090040000AI
41095A012090120000AI
41095A01209030000AQ
41095A008090010000AD
41095A007090060000AB
41095A007090070000AY
41095A007090080000AG
41095A005090020000AM
41095A005090080000AI

Informe.

De conformidad con el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), “a los efectos de esta Ley, cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.” En el mismo sentido el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece: “La aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.” El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo ajustarse a las reglas en el mismo contenidas.

Por su parte el artículo 13.1.a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece: "cuando no sea exigible un proyecto técnico, las solicitudes se acompañaran de una memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo".

En este sentido consta en la solicitud que las obras son actuaciones menores que no requieren proyecto técnico, consistentes en acondicionamiento de caminos rurales.

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1 de “Clasificación y Categorías de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U, los caminos discurren por suelo no urbanizable común.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 60/62



i6jgWL0ojg/5vE15rxB+cQ==

Todas las actuaciones afectan a caminos de titularidad pública, sirviendo de acceso algunos de los tramos de dichos caminos a algunas parcelaciones reconocidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Utrera como parcelaciones en suelo no urbanizable, cuyo destino es la creación de huertos familiares, previniéndose la redacción de un Plan Especial de Mejora del Medio Rural. Tal y como se hace constar en el informe técnico de fecha 26 de diciembre de 2013, las actuaciones solicitadas en ningún caso incrementan la manifestación de consideración de parcelación de carácter urbanístico conforme a lo dispuesto en el artículo 12.6.3 b) de las Normas Urbanísticas del Plan General.

El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión. *Examinada la documentación, no existe inconveniente jurídico para la concesión de Licencia Urbanística para actuaciones consistentes en el acondicionamiento de caminos rurales, según Memoria Descriptiva y Gráfica redactada por el arquitecto D. Manuel Lima Gonzalez de fecha diciembre 2013 expediente 45/13, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la memoria descriptiva y gráfica de obras “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (18.280,98 €^{SI} IVA incluido, Expte. LMO 5807/064/2013, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras y como Director de ejecución de obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como Coordinadora de Seguridad y Salud, la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barrera Rosendo.

TERCERO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M^a. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 25/09/2012)”.

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 61/62



i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria descriptiva y gráfica de obras “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (18.280,98 €) IVA incluido, Expte. LMO 5807/064/2013, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras y como Director de ejecución de obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, y actuando como Coordinadora de Seguridad y Salud, la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/03/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==	PÁGINA 62/62
 i6jgWL0oJg/5vE15rxB+cQ==			